



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ASIGNA FONDOS A RENDIR
DECRETO ALCALDICIO N° 1.102.-**

QUILLÓN, Marzo 27 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 04 de fecha 27.03.2017, del encargado de Maquinarias, solicitando fondos a rendir, autorizado por el Administrador Municipal;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley N° 20713;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** al funcionario **Sr. Carlos Hernández Aguilar**, Rut N° [REDACTED] Escalafón Técnico, Grado 11°, Encargado de Maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Quillón, encargado de Administrar los fondos a rendir por un monto de **\$ 1.000.000.-** (un millón de pesos), para solventar gastos que corresponde a pagos de permisos de circulación de vehículos menores municipales y compra de los seguros obligatorios de los mismos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VRM/ovg.-
DISTRIBUCION

- OFIC. MAQUINARIAS
- CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PERSONAL
- SECMU